

OFICIO N°14.876.

ANT.: Oficio N° 217/6/2024, de 3 de abril de 2024, del abogado secretario comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de la Cámara de Diputados, solicitud de H. Diputada Joanna Pérez Olea.

MAT.: Da respuesta

SANTIAGO, 28 de mayo de 2024.

**DE : CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

**A : JUAN CARLOS HERRERA INFANTE
ABOGADO SECRETARIO COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR, NACIONALIDAD,
CIUDADANÍA Y REGIONALIZACIÓN
CÁMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS**

Se ha remitido a esta Cartera de Estado el Oficio indicado en el Ant., del Abogado Secretario de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de la Cámara de Diputados, mediante el cual se ha requerido informar acerca del "presupuesto con que cuenta esta cartera para brindar ayuda a las familias más vulnerables de la región de Coquimbo producto de la escasez hídrica, sea a través de la entrega de agua potable mediante camiones aljibes, la entrega de canastas de alimentos u otro programa", en concordancia por lo solicitado por la Honorable Diputada señora Joanna Pérez Olea.

De acuerdo a lo consultado, puedo informar que, para el caso de la disponibilidad de recursos, la normativa señala que estos corresponden a fondos de emergencia, en específico a la Glosa 07 de la Ley de Presupuestos, de la Subsecretaría del Interior, que al ser una glosa excedible, permite realizar transferencias a las Delegaciones Presidenciales Regionales y/o Provinciales, para enfrentar emergencias derivadas del déficit hídrico.

Respecto a la Glosa 07 de la Ley de Presupuestos, ésta señala que "*para financiar situaciones de emergencia, o gastos no previstos, los que deberán ser definidos por el Ministro o Subsecretario del Interior, pudiendo incluir aportes o donaciones de bienes a países afectados por catástrofes naturales. Los fondos que se pongan a disposición de los organismos del Sector Público no ingresarán a los presupuestos de éstos. Las Resoluciones que autoricen gastos para emergencias serán de ejecución inmediata, sin perjuicio del control de legalidad que a posteriori le corresponda a la Contraloría General de la República*". A su vez, señala que "*podrá financiarse con cargo a estos recursos el Programa de Respuesta para la Emergencia Hídrica.*"

Dicho programa podrá financiar iniciativas de inversión que tiendan a mitigar los efectos del déficit hídrico, la inaccesibilidad de agua y dar continuidad de los servicios de agua potable rural, que actualmente por razones de emergencia, son abastecidos por camiones aljibes o que eventualmente puedan no prestar servicios y requerir camiones en apoyo.”

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



LAB/EIS/SPD/fbv

DISTRIBUCIÓN:

- Juan Carlos Herrera Infante – Cámara de Diputados
- Gabinete Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- Gabinete Subsecretario de Interior dgp@interior.gob.cl
- Ana Lya Uriarte – Gabinete del Subsecretario del Interior auriarte@interior.gob.cl
- División de Gobierno Interior DGlrespuestas@interior.gob.cl
- Oficina de Partes



Nº 217/6/2024

Valparaíso, 3 de abril de 2024

La **COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR, NACIONALIDAD, CIUDADANÍA Y REGIONALIZACIÓN**, presidida por la H. diputada señora Joanna Pérez Olea, acordó oficiar a US. con el propósito que informe acerca del presupuesto con que cuenta esa Cartera para brindar ayuda a las familias más vulnerables de la región de Coquimbo producto de la escasez hídrica, sea a través de la entrega de agua potable mediante camiones aljibes, la entrega de canastas de alimentos u otro programa.

Dios guarde a US.

JUAN CARLOS HERRERA INFANTE
ABOGADO SECRETARIO DE LA COMISIÓN

**SEÑORA
CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
PRESENTE**

Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización
(32) 2505052 mrequena@congreso.cl



Firmado electrónicamente
<https://extranet.camara.cl/verificardoc>
Código de verificación: 9C43A8BA7542F2A0

Firmado por Juan Carlos Herrera Infante
Fecha 04/04/2024 11:27:08 CLST

2028947